

da y maldita, sino vapores malignos de la general corrupcion que suben hasta los cielos, y desde ellos baxan condensados en rayos sobre esas mismas cabezas delincuentes, enemigas de Dios, del rey y de la patria? ¿Qué han de producir esas provincias inundadas con la sangre de tantas víctimas humanas sacrificadas al furor de una monstruosa sedicion, sino las mas terribles maldiciones del cielo y un diluvio de calamidades que lloverán contra los autores de esos bárbaros y horrendos excesos cometidos contra los jueces y ministros que representan al rey? ¿Mas en qué han venido á parar esas promesas aduladoras, con que los xefes de la conjuracion alentaban á sus secuaces para hacerse de cómplices de su delito y compañeros de su miseria? ¿Qué suceso ha tenido la orgullosa empresa de aquel monstruo, cuyo nombre debe sepultarse en el olvido? ¹ El mismo que han tenido todos los que contra la voluntad divina presumen arrogarse una autoridad que Dios no les ha comunicado. Ved aquel impio, dice el Señor á su profeta, que contra mis ordenes y violentando mis disposiciones quiere elevarse sobre todos. En vano intenta seducir á un pueblo entero con las fingidas promesas

1 Por esto dexa de nombrarlo, y deberá hacerse lo mismo con el autor de la insurreccion presente. El uno y el otro usaron de iguales artificios para conseguir su depravado intento: ambos á dos imitaron cabalmente la conducta de cuantos en cualquier tiempo han pretendido derrocar el suntuoso edificio del estado. Bellas palabras, lisonjeras esperanzas, acriminaciones del gobierno, abultadas ponderaciones de opresion y tirania, falsas ideas de libertad é independencia, desenfreno de todas las pasiones, impunidad de todos los delitos, he aqui los resortes que estos movieron y que sin excepcion han movido todos los revoltosos y amotinadores de los sencillos pueblos.

Alucinados estos y engañados por tan seductores medios, han ido siempre en busca de una felicidad soñada y quimérica, y en su vez han hallado ó mayor esclavitud en las nuevas y más pesadas cadenas que sus engañadores les hicieron arrastrar, ó cuando ménos la necesidad de volver al antiguo orden, con la única ganancia de tener que llorar amargamente la sangre que derramaron en obsequio de un crimen, el menoscabo de sus haberes y la ruina de sus familias. Cuanto en este discurso se sigue diciendo acerca del corifeo de aquella sublevacion, parece que está escrito en vista del motor de ésta: tan parecidos son en todos los rebeldes de un tiempo y de un

de libertad para atraerlo á su partido. En vano pondrá en movimiento los secretos resortes de su loca ambicion para arrogarse el poder y la corona que yo no he puesto sobre su cabeza: porque desde ahora te declaro y puedes asegurarse por escrito, que jamás conseguirá sus designios. ² Que se jacte con la misma arrogancia que Adonias, y diga con él: á pesar de todas las dificultades y embarazos yo pondré todos mis esfuerzos á fin de dominar algun dia sobre los demás. El Altísimo le resistirá con el trono firme de su suprema autoridad: *in diebus suis non prosperabitur*. Aunque lleno de vanidad y orgullo pretenda salir de aquel estado en que le colocó la providencia, *non prosperabitur*; aunque trabaje en ganar el partido de sus secuaces por medio de unos lisonjeros y falaces ofrecimientos, sus esfuerzos serán inútiles y siempre verá cumplido aquel decreto del Señor: *non prosperabitur*. Sí, hombre insensato y ambicioso, yo te anuncio de parte de Dios con el profeta Isaías, que serás depuesto del lugar que has usurpado: ³ *expellam te de statione tua, et de ministerio tuo deponam te*. No tienes que

lugar á los de otro tiempo y lugar diferente; mas si lo son en sus portes, no lo son menos en sus fines: como acabó aquel, acabó este, y del mismo modo acabarán sus secuaces, porque nunca dejará de cumplirse lo que tiene anunciado el Espiritu Santo: "Al hombre necio y sin yugo de ley, que anda en vasos no buenos... y que con depravado corazon maquina maldades y de continuo levanta alborotos en la ciudad, le vendrá por esto su perdicion de repente, y de improvisto será quebrantado y despedazado sin remedio: porque pone su contento en cuantas cosas Dios aborrece, y por la corrupcion de su alma se deshace en siete abominaciones; ojos altaneros, lengua injuriosa, manos derramadoras de sangre inocente, corazon tramador de pésimos designios, pies ligeros para mal obrar, atiza embustes cual testigo inicu, y mete discordias entre hermanos. (Prov. cap. 6. v. 15. y siguientes, segun los senta). Parece que no podian pintarse con mas propios colores los xefes y cabecillas de la insurreccion; mas no hay que extrañarlo, porque es el retrato que de ellos y de todos sus semejantes nos delineó quien no podia engañarse; y la prediccion ha sido tambien cumplida hasta hoy y ajustada siempre á la verdad, y lo será en adelante de igual modo, porque es anuncio de quien tiene sobrado poder para reducirlo á obra.

2 Scribe virum qui in diebus suis non prosperabitur. JEREM, c. 22. v. 30.

3 ISAL. c. 22. v. 19.

echar la culpa de tu desgraciado suceso al falso amigo que te entregó, á los desertores que te abandonaron en el mayor conflicto, ó á la feliz coyuntura que lograron tus enemigos para sorprenderte: á nada de esto atribuyas el mal éxito de tus perversos designios. Sube hasta el origen de la divina Providencia, y verás que esos mismos que te entregaron no han sido sino los instrumentos de aquel Señor que tiene escrito en sus decretos eternos, que serás depuesto y precipitado: *expellam te*. Tu has intentado, dice Dios, contra mis disposiciones adorables traspasar los límites que te señalé; pues no lo conseguirás: *expellam te*. Quisiste sostener el proyecto loco y ambicioso de subir al trono; pues tú serás precipitado con ignominia; te cubriré de confusion y serás reducido con toda tu posteridad á un estado mas miserable del que tenias: *expellam te*. Ocuparás por breves dias una sombra del puesto á que locamente aspirabas, para que sea mas ruidosa tu caída, porque habiendolo obtenido sin mi aprobacion te despojaré violentamente de él. Amenaza terrible y cumplida á la letra en el desgraciado delincuente, que en los delirios de su loca fantasia aspiraba á la dominacion de estos reynos. ¿Y no podemos hacer aquí una exacta aplicacion de los mismos términos con que Dios reprueba en sus santas escrituras el audaz pensamiento de este criminal, diciendo con el profeta: "Vimos elevado á este infiel impostor como los cedros del Líbano: no hicimos mas que pasar rapidamente, y cuando volvimos, no habian quedado otras señales que las de su castigo? Todo desapareció, y para escarmiento de su temeridad, el mismo torbellino que lo arrebató, se sorbió con él á todos sus partidarios." *Expellam te de statione tua, et de ministerio tuo deponam te*.

Porque yo me represento aquí aquel instante fatal, en que tuvo principio el torpe designio de la conjuracion: Oigo aquel infeliz xefe del tumulto declamar con un tono arrogante para seducir y atraer la plebe á los delirios de su fanatismo. Pareceme que le estoy escuchando aquellas falsas promesas, aquellas sediciosas proposiciones con que los incita torpemente á la ruina de los españoles; y aunque por

una encubierta simulacion para hacer mas respetable su partido, finge que su furor no se extiende á la pérdida de los patricios americanos, ¿quién no vé que esto no es sino diferir el golpe que amenaza la traicion, para lograr mas facilmente el completo exterminio de los españoles compatriotas? ¿quién no conoce que arrancando y destruyendo las raices de un arbol robusto, perecerán igualmente sus frondosas y verdes ramas? Con todo estas extravagantes clausulas esparcidas en sus edictos y convocatorias hicieron venir de tropel á millares de miserables incautos, sorprendidos de sus artificiosos razonamientos y ventajas imaginarias.

La mas furiosa rebelion se suscita, el ayre envenenado de faccion y de motin se apodera de las provincias y cunde en ellas la sedicion. El fuego de las pasiones que han encendido los pecados de los pueblos, rompe los diques de la subordinacion; la ignorancia de los verdaderos intereses del rey y de los vasallos, la necia presuncion de una infame libertad inspira á sacudir el yugo de la obediencia, y soplando la llama de un desorden tumultuoso, se propaga la injusticia de los animos de los rebeldes: finalmente Dios que tiene señalados los delitos y que para castigo de los hombres se sirve á veces de sus propios extravíos, permitió por entonces los consiguientes estragos de una funesta desolacion; y despues de haberse formado estos partidos monstruosos, en donde la autoridad soberana fué profanada en sus jueces con los mas sacrilegos atentados, la mano del Señor hace sentir el peso de su justicia, y al momento perecen los autores de un crimen tan horrendo con todos sus faccionarios. ¿Mas qué digo yo? ¿Deberé por ventura renovar unas llagas todavia recientes y traerlos á la memoria aquellos dias de tinieblas y de horror, dias infelices que debemos pedir segun la expresion de Job, no sean contados en la serie de los años? Sí: el universo las maldiga y deteste las voces de faccion y de tumulto, excitando en vuestros ánimos todo el horror necesario contra ecos tan abominables.

Que primero se oscurezcan los astros, los elementos se confundan y la tierra se hunda hasta el abismo, que ver reproducir unos dias tan

bárbaros. Pueblos miserables é insensatos, debéis saber que todas las mudanzas y revoluciones de los imperios son regladas por la divina Providencia. El mismo Dios que habia resuelto en sus consejos eternos sacar á vuestros antiguos de las tinieblas del gentilismo, y formar un pueblo cristiano, es el que ha determinado á este fin reunir las tierras y los mares baxo de un mismo imperio. El comercio de las Indias con la España baxo la dominacion de un rey católico, fué el mas poderoso medio de que se sirvió la Providencia para dar curso al evangelio, y para desterrar la barbarie y la ignorancia. Toda vuestra nacion ha sido ilustrada de la religion cristiana, y de contado habeis recibido un remedio que os preserva de la última y mayor ruina de las almas: beneficio que debéis mirar con preferencia á cuantos bienes y tesoros puede ofrecer el mundo.

Pero aun cuando al presente tuvierais ese derecho imaginario, que ha perecido por otro superior derecho de conquista, y por la legitima prescripcion de mas de dos siglos, ¿os parece que seriais mas felices baxo la subordinacion de vuestros caudillos, que baxo el suave yugo de nuestro piadoso y sabio monarca, que incesantemente se desvela sobre la conservacion de unos vasallos los mas amados? ¿Vuestros mayores acaso nacieron libres é independientes? ¿No vivian sujetos á sus incas ó emperadores, que no conocian otras leyes que las de su designio ó su barbarie, y exercian sobre ellos un dominio despótico y tirano, sin prudencia ni consejo, reglados solo por el capricho y cegu-

1 Hoy estamos ya muy cerca de contar tres. No es de este lugar ni hay necesidad de ventilar de nuevo los muchos y muy legitimos titulos, con que España pudo adquirir y puede conservar el señorío del nuevo mundo. Pero vaya una preguntita que podrá no ser despreciable para con aquellos que todavia aprecian el evangelio. Jesucristo presentado ante Pilatos reconoce en él en virtud de que era presidente y gobernador de la provincia una potestad legitima que se le habia dado de lo alto para poderle condenar á muerte, ó poner en libertad. ¿Porqué titulo tenia Pilatos este derecho sobre los judios? Examínese y se verá si aquel dominio de los romanos sobre la Palestina tenia en su favor ni la quinta parte de las razones que en favor suyo tiene la dominacion de los españoles sobre las Americas. Y sin embargo de eso Jesucristo declara que nada le falta á aquel para ser legitimo; ¿cuanto mas lo será este?

dad de sus pasiones? ¿No se les exigia un tributo exorbitante, y eran oprimidos del trabajo y de la servidumbre? Instruíos sin preocupacion en el gobierno de los antiguos, y haced cotejo con el presente: registrad esas leyes piadosas que pueden llamarse el código de la humanidad y la dulzura. En ellas encontrareis que todo conspira á vuestra felicidad y que nuestros reyes católicos con una bondad propiamente paternal os recomiendan como á sus hijos muy amados, y prohiben severamente toda vejacion á vuestras personas. Vereis que os colman de privilegios y honores, cuya enumeracion sería obra de muchos volumenes, y que están recopilados de modo que podais entender con claridad todas las piedadades que en ellos os dispensa. Vereis finalmente que contento con un cortísimo tributo de vasallaje que os impone, y se refunde en vuestra propia utilidad, os deja en posesion de estas tierras y heredades con un libre comercio de todos los frutos que producen, sin que exija de vosotros el menor derecho. Os señala en vuestros pueblos bienes de comunidad, y no os obliga sino al tributo, que debe considerarse no como una donacion graciosa, sino como una deuda de justicia, á la cual está ligado todo ciudadano sin distincion de clase y condiciones. El apostol lo ordena así despues de Dios: *Cui tributum tributum, cui vectigal vectigal*. Todos los subditos mas privilegiados pagan, aunque de diverso modo, este tributo por un principio de concien-

2 En México llegó á subir hasta la tercera parte los haberes de cada vecino. Comparece pues esta contribucion con las de hoy, y se verá si hay razon para prorrumpir en las quejas y murmuraciones del gobierno que por este artículo oímos con frecuencia. El que se siente de poco, señal de que nada ha sufrido.

3 Aunque este está ya extinguido; y el india mas infeliz de las Americas se vé hoy elevado á tener en nuestra monarquia la misma consideracion, y el mismo lugar que el antiguo español de la Europa. Despues de tantos privilegios, honores y piedadades como desde el principio se les han dispensado, esta era la última y la mayor de las gracias que se les podia conceder y que acaso ellos ni se atreverian á esperar. Pero tal es la generosidad incomparable con que la madre España ha tratado siempre de dar á sus hijos de America cuanto estaba en su mano conferirles, y de facilitarles los medios que mas pudiesen contribuir á su fortuna y bienestar.

cia. Unos con sus servicios militares, otros en los afanes de la magistratura, otros en las pensiones con que están gravadas sus cuantiosas rentas, y otros finalmente con servicios ordinarios y extraordinarios. Esos justos derechos que se imponen sobre las mercaderías, no solo son un tributo que se debe satisfacer en conciencia y baxo del preciso reato de la restitution, sino que tambien son un golpe fino de política, que camina derechamente á la comun felicidad. Así el que los defrauda debe ser mirado, no con el nombre del que comete un robo particular, sino como quien conspira en cuanto está de su parte á la destruccion del cuerpo entero del estado, á cuya conservacion se dirigen aquellos subsidios que se exigen con nombre de derechos. Esta indispensable obligacion que pocos años hace nos recordó el soberano, y mandó publicar y observar baxo de las mas severas penas el dignísimo prelado que entonces gobernaba esta diocesis, es una de las comprendidas en el derecho divino, que debe tener grabado en su corazon todo cristiano, y es tambien de derecho natural que obliga á todo infiel. El mismo Jesucristo despreciando las pretensiones de los judios sobre este punto, con su sabia respuesta desconcierta sus malignas intenciones, y establece los limites de las dos potestades temporal y espiritual: *Qua sunt Caesaris, et qua sunt Dei Deo*. El les dá á entender con esto, que el nombre del príncipe, su imagen grabada, y el derecho de dar precio y valor á la moneda, son unas señales de soberanía, á la

1 La moneda de que se trataba tenia grabado el nombre y la imagen del Cesar, y este como unico jefe del imperio tenia el derecho de darle nombre y valor. Hasta hoy ha sido lo mismo en España por que el rey ha tenido en si toda la soberanía; mas ahora que para cerrar la puerta á todos los abusos á que podia dar entrada el poder reunido en solo uno, se ha tenido á bien dividirlo por medio de leyes justas que sirvan de fundamento al mas arreglado y solido gobierno de la monarquia, la facultad de determinar el valor, peso, ley, tipo y denominacion de las monedas está en las cortes que con el rey tienen el poder legislativo al cual pertenece aquel derecho. Pero siempre nuestra moneda conservará la imagen y el nombre del rey que por el tiempo fuere, lo uno por que tal ha sido la practica de todas las monarquias cultas, y lo otro por que en fuerza de las mismas leyes nuestros monarcas tendran siempre la soberanía del mando ó sea el

cual deben estar sometidos por precepto divino todos los vasallos, y en estas dos pequeñas sentencias de Jesucristo y de san Pablo hallareis que el Príncipe, sus consejos y magistrados, son á quienes pertenece regalar y combinar todas las circunstancias del cuando, el como, y á quienes; sin que á vosotros os toque mas que exhibirlo cuando os lo pidan, como si lo dierais á vuestra propia familia; pues estas exhibiciones todas se convierten en vuestra propia felicidad.

Ademas de la comodidad temporal que os proporciona con tanta largeza nuestro rey, ¿á quién debéis vuestra felicidad espiritual, y la dichosa ventaja de haber nacido en el seno de la religion santa y verdadera? ¿A quién debéis la dicha incomparable de haber sido libertados del diluvio de perdicion, y conducidos á esta Arca sagrada de la iglesia, fuera de la cual todo perece? ¿A quién sino á la piedad de este mismo monarca, cuya soberana atencion ocupada solamente en vuestro mayor bien, parece que no tiene otros cuidados sino los de vuestra eterna salvacion? Luego que se descubrió este nuevo mundo desconocido á todos los siglos, fué su primer cuidado enviar la religion á estos climas salvages por medio de los varones apostólicos, que desde el principio de esta conquista se conducen á sus reales expensas, y atravie-

poder ejecutivo, gran parte en el legislativo, y la vigilancia y cuidado sobre el judicial con la facultad de nombrar sus magistrados. Así que en todo tiempo nuestra moneda hará el oficio de tal, esto es, de amonestadora de la obligacion en que por derecho divino está todo ciudadano de respetar y obedecer á la primera y mas encumbrada autoridad del estado.

2 Queda en pie con toda su verdad lo que de dichos textos sagrados se deduce, que al simple ciudadano solo le incumbe exhibir puntualmente las contribuciones que la legitima potestad le exige, aun cuando para la mayor equidad y justificacion de ellas, y para evitar toda sorpresa, engaño ó interesados fines con que algunos malévolos podian torcer la buena voluntad del príncipe, se ha dispuesto con toda cordura que pertenezca á las cortes el establecer anualmente las contribuciones é impuestos, y el aprobar su repartimiento entre las provincias; y que no pueda el rey imponerlas por si directa ni indirectamente, ni hacer pedidos baxo cualquiera nombre ó para cualquier objeto que sea.

3 De hoy en mas serán conducidos á expensas de la nacion, por que está animada de los mismos

san los mares para anunciarnos las verdades eternas, y comunicarnos las luces de la fe. Los templos de los idolos fueron abatidos: la cruz se coloca en medio de los bosques, y todos nuestros augustos reyes fieles al titulo de católicos, que es uno de los principales adornos de su corona, favorecen con su autoridad esta conquista sagrada, no tanto para extender su imperio, cuanto para dilatar el imperio de Jesucristo. ¿Qué nos dicen esos templos magníficos y capillas donde se dá culto al verdadero Dios: esos zelosos pastores de tantas parroquias, que os conducen al conocimiento del Sér supremo, os instruyen en la doctrina cristiana, y os dispensan todos los sacramentos? ¿Qué nos demuestran esas universidades y colegios fundados para la educacion de la juventud, en que han florecido tantos individuos de vuestra nacion, y se han hecho aptos para manejar los empleos mas honrosos del estado y del sacerdocio; sino unos monumentos eternos del zelo de nuestros monarcas en orden á la política de vuestros descendientes? ¿Qué nos descubren esos hospitales, asilos de la enfermedad y de la muerte, donde todas las miserias humanas hallan en una caridad generosa los socorros necesarios, sino las pruebas mas patentes de la real benignidad en orden á la conservacion de vuestras vidas? ¿Qué vemos en esos tribunales siempre abiertos para daros audiencia, administraros justicia, y defenderos de la opresion de los mas poderosos? ¿Qué registramos en esas obras y caminos públicos...? ¿Pero á dónde me deja llevar el torrente de mi discurso? Yo no acabaria jamas, si hubiese de traer á vuestra consideracion una prolija enumeracion de los varios medios, con que la vigilancia de nuestro gran rey procura nuestra conservacion, nuestra seguridad, nuestra defensa, y nuestra felicidad suprema. No os engaíeis, mis hermanos: conoced las grandes ventajas, que lograis bajo la proteccion de nuestro rey de España y de las Indias. ¹ Confesemos que la conquista de este dilatado reyno fue una de

sentimientos de beneficencia acia estas sus partes integrantes.

¹ Y bajo las leyes de una monarquia la mas grande y generosa que os ha hecho ciudadanos suyos sin distincion ni diferencia de los que nacieron en su antiguo y noble suelo.

las obras prodigiosas del brazo omnipotente; y que un corto número de españoles no pudieron vencer y reducir toda esa multitud innumerable de gentes sin una especial asistencia del cielo. ² Si la historia del Perú nos descubre algunas hostilidades indispensables de la guerra, adoremos los decretos divinos, que todo lo disponen á nuestro bien. Convengamos en que Dios permite de ordinario algunos males para hacer cesar otros mas funestos. Los prodigios de esta admirable conquista son incontestables, y el suceso nos demuestra los designios favorables de Dios en la conversion de tantos infieles. Demos continuas gracias al Señor de que se hayan cumplido sus piadosos fines. Ya no se llamará este imperio el del demonio, en que por medio de sus falsos oráculos se hacia adorar de los gentiles. El reyno de las supersticiones é idolatrias se ha destruido y se ha formado el nuevo reyno de Jesucristo, el reyno de los santos. Este es el imperio del hombre Dios: imperio que ha de subsistir entre las ruinas de los otros, y el único á quien está prometida la eternidad. En otro tiempo erais esclavos del demonio, y por la religion habeis venido á ser hijos de Dios: erais vasos de reprobacion; ahora sois depositarios de las gracias: erais proscriptos y aprisionados de infames cadenas; ahora estais absueltos y verdaderamente libres. Yo os puedo decir con San Pablo, ³ que ya no sois vuestros, sino que perteneceis absolutamente á Dios. Vuestro conquistador Jesucristo por medio de nuestros reyes católicos os ha libertado de tantos males, y por medio de la Iglesia os ha hecho herederos de bienes inestimables.

O pueblos, escuchad esta santa doctrina y cumplireis con todas las obligaciones de subditos fieles y buenos ciudadanos. Respetad la voluntad de vuestros soberanos, como la del mismo Dios, y no hableis de ellos sino con la mas profunda veneracion. Sabed que cualquiera que hubiere cometido el enorme atentado de maquinare sublevaciones contra los ungidos del Señor, si despues de haber oido estas verdades de la

² Esto y cuanto inmediatamente se sigue diciendo sobre lo maravilloso de la conquista del Perú, es aplicable con ventaja y mayor amplitud á la de este reyno.

³ *Non estis vestri.* I, ad Corinth. c. 19.

religion, y depuesta su ignorancia ó su malicia, no se enmendare y se mantiene contumaz en sus torpes designios; ademas del castigo temporal que experimentará por el brazo irresistible de la justicia de la tierra, será maldito de Dios y debe temer los cargos eternos de la justicia divina.

Y vosotros padres de familia, á quienes está consagrada mas inmediata y estrechamente la educacion de vuestros hijos, vosotros que teneis la incomparable fortuna de haber nacido vasallos de un monarca que con tantos títulos debeis llamar el padre comun de la nacion, inspirad á vuestros hijos y domésticos los sentimientos de una fidelidad inviolable al soberano que nos gobierna y las estrechas obligaciones de un perfecto vasallaje: haceldes comprender que así como la misma naturaleza gustosamente acorde con la ley, nos obliga á amar y honrar á los padres; del mismo modo nos prescribe el honor, el respeto y obediencia á nuestros reyes: haced que las primeras palabras que pronuncien sean los nombres del Dios inmortal y rey supremo de los cielos, á quien no se puede dignamente reverenciar, y del ungido del Señor, la imagen suya y vuestro rey sobre la tierra á quien debemos amar y obedecer. Haced que en todas ocasiones vuestro exemplo sea el mas sólido fundamento y la demostracion mas convincente de estas lecciones importantes, para que ellos comprendan como un principio inconcuso de la doctrina evangélica, que las razones de amar al padre y amar al rey son unas mismas: que á la voz sola del soberano todo vasallo debe acordarse de la lealtad que le ha jurado: esa lealtad grabada en nuestros corazones que la razon nos inspira, la ley natural nos prescribe y que la religion santa nos enseña. Imprimanse estas verdades en los pechos nobles de todos los fieles que las escuchan, y veremos propagarse por todas partes aquella obediencia y amor filial que debemos á nuestro gran rey y á nuestros superiores, á quienes hemos de mirar siempre como á nuestros padres y protectores. Renove-

mos todos aquí el juramento de fidelidad debida á nuestro soberano, para que sepamos la necesidad y las obligaciones de serle fieles en todo tiempo, las ventajas incomparables que están vinculadas á esta lealtad, y por consiguiente las desgracias en que incurren los que faltan á unos deberes tan sagrados.

¡Gran Dios! Nosotros respetamos el trono que habeis establecido sobre la tierra para colocar la imagen de vuestro poder y grandeza como un precioso depósito de la justicia y de la misericordia. Sentimos en nuestro corazon y protestamos con nuestras voces que queremos vivir sujetos á las leyes de una monarquía, en que se descubre la obra admirable de vuestra providencia y que nos trae tan estimables ventajas: que cualquiera de nosotros que no esté pronto á sacrificar su vida y sus intereses por defender los intereses de su rey y de su patria, no es digno de vivir en el mundo, sino de ser tenido como un hijo desnaturalizado, ó como un monstruo que no merece ver la luz del dia. Estos son los sentimientos que vos, Dios mio, habeis inspirado á todo cristiano y de que debe estar animado todo vasallo fiel. ¡O rey del cielo, conservad al rey de la tierra: conservad á nuestro augusto monarca como al hijo mas privilegiado de la iglesia católica, como á la cabeza de unos pueblos que conocen y profesan la religion santa y verdadera, como al padre comun de una nacion que tiene por su mayor felicidad vivir bajo su benigna dominacion. Conservad á nuestro príncipe ¹ su amado hijo como á la pupila de vuestros ojos, y á toda la real descendencia para colmo de nuestras mas dulces esperanzas: y haced por vuestra gracia poderosa que la corona temporal de nuestro rey, despues de haber prolongado sus años en esta vida, como los de los patriarcas, en premio de su zelo y de su fé, se cambie algun dia en la corona de la inmortalidad que todo este reyno le desea. Amen.

¹ Lo era entonces el que despues fué Carlos IV: hoy no lo hay, mas siempre que lo haya, estamos obligados á dirigir al cielo la misma súplica.